



MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ, JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS SECTORIALES Y EXPLOTACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICO:

Que los gastos derivados del proyecto de convocatoria de la Secretaría General, de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, para la campaña 2025, SON ELEGIBLES conforme al Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que contempla en su artículo 57 y siguientes los tipos de intervenciones a realizar en el sector vitivinícola y la ayuda financiera de la Unión para esta intervención.

Uno de los tipos de intervención elegido por el Reino de España, de entre los indicados en el artículo 58.1 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, se encuentra:

– Reestructuración y reconversión de viñedos.

Dichos gastos están financiados 100 por cien por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Mérida.

Csv:	FDJEX2YY6CSW69SDH9QB7AWK7KBCZK	Fecha	19/02/2025 14:39:59
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MORENO RUIZ - J. Serv. Ayudas Sectoriales Y Expl. Agra		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

